

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

CLAVE DE IDENTIFICACIÓN		DDE-04	
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE	SERVICIO
Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Establecimiento de Mediano y Alto Impacto		X	
DESCRIPCIÓN			
<p>Toda actividad industrial, comercial o prestación de servicios que realice una persona física o jurídica-colectiva, pública o privada, requiere de autorización, licencia o permiso del Ayuntamiento. La licencia se expedirá mediante oficio que firmará de manera conjunta la Directora de Desarrollo Económico y el Secretario del Ayuntamiento.</p>			
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Artículos 21 y 23 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Económico del Estado de México. Artículos 31 fracciones XXIV Quàter y XXIV Quinques y 48 fracción XIII Quàter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 158 fracción VI, 159, 164 fracción I y 167 del Bando Municipal de AtlaComulco vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de Funcionamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO	Ejercicio fiscal vigente
PRESENCIAL	HÍBRIDO	DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico	<p>Pre-gestión de la solicitud en línea: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeS4Jr91QzhEZ9BNqYWhXYkvsq82gbHupKpn22h6xbli\$Frrw/viewform A través del número de WhatsApp 712 383 5898 se pueden enviar los requisitos.</p>	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	<p>Cuando se apertura por primera vez una nueva unidad comercial, industrial y/o de prestación de servicios de mediano y alto impacto.</p>		
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?	<p>Sí aplica. Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de bienes.</p>		

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
<p>El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlaComulco.gob.mx, realizar la pre-gestión de la de solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento o enviar por vía WhatsApp Business al Número 712 838 5898, en formato PDF, los siguientes requisitos:</p>			<p>Artículo 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 117 y 118 del Bando Municipal vigente.</p>
<p>1. Llenar el formato de solicitud de Licencias de Mediano y/o Alto Impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones).</p>	Sí	No	<p>Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 66 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.</p>
<p>2. Identificación oficial vigente del titular (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) o, en su caso, carta poder e identificación del titular y apoderado legal.</p>	Sí (cotejo)	Sí (1) Simple	<p>Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México.</p>
<p>3. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente.</p>	No	Sí (1) Simple	<p>Artículo 66 fracción III de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y artículos 199 y 203 del Bando Municipal vigente.</p>
<p>4. Cuando se trate de venta de autopartes, bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo</p>			

y rastros, Dictamen de Giro Municipal,	Si	Si (1) Simple	Artículos 20 Bis y 66 fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Económico del Estado de México y artículo 158 fracción VI del Bando Municipal Vigente.
5. Visto Bueno de Protección Civil.			
6. Croquis de localización del inmueble y/o ubicación de Google Maps con coordenadas vía satelital.	No	Si	Artículo 159 fracción X y XI del Bando Municipal vigente.
	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
El particular podrá presentar de manera física o enviar a través del correo electrónico licencias@atlacomulco.gob.mx, realizar la pre-gestión de la de solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento o enviar por vía WhatsApp Business al Número 712 838 5898, en formato PDF, los siguientes requisitos:			Artículo 1.75 del Código Administrativo del Estado de México y artículos 117 y 118 del Bando Municipal vigente.
1. Llenar el formato de solicitud de Licencias de Mediano y/o Alto Impacto con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad" (proporcionado por el Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones).	Si	No	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 66 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Acta constitutiva, cédula de identificación fiscal y poder notarial del establecimiento comercial, industrial y/o prestación del servicio.	No	Si (1) Simple	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Identificación oficial vigente del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla, cédula profesional) y poder notarial. En caso de no acudir el representante legal, se requerirá carta poder simple e identificación oficial de la persona que realizará el trámite.	Si (cotejo)	Si (1) Simple	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y artículo 66 fracción I de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México
4. Cédula Informativa de Zonificación o Licencia de Uso de Suelo vigente.	No	Si (1) Simple	Artículo 66 fracción III de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y artículos 199 y 203 del Bando Municipal vigente.
5. Dictamen de Giro Municipal, cuando se trate de venta de autopartes, bebidas alcohólicas en botella abierta o al copeo y rastros.	Si	Si (1) Simple	Artículos 20 Bis y 66 fracción VII de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Económico del Estado de México y artículo 158 fracción VI del Bando Municipal Vigente.
6. Visto Bueno de Protección Civil.	No	Si	Artículo 159 fracción X y XI del Bando Municipal vigente.
7. Croquis de localización del inmueble y/o ubicación de Google Maps con coordenadas vía satelital.	Si	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- La o el Ciudadano se comunica vía telefónica o acude a las instalaciones del Departamento de Licencias, Permisos y Autorizaciones a solicitar informes para realizar el trámite.
- 2.- La o el Ciudadano entrega la solicitud debidamente requisitada, anexando los documentos completos ante el Departamento.
- 3.- Una vez realizada la verificación y autorizada la expedición de la Licencia de Funcionamiento, se le notifica a la o el ciudadano para que acuda al Departamento por la orden de pago.
- 4.- La o el ciudadano realiza el pago correspondiente en la caja de Tesorería Municipal y entrega en el Departamento el talón de pago.
- 5.- La o el Auxiliar del Departamento entrega la Licencia de Funcionamiento original a la o el ciudadano.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referencia al valor de la UMA, \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N.).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	3 días hábiles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	<p>Prevía emisión de la Licencia de Funcionamiento, la Dirección de Desarrollo Económico, a través de los notificadores y/o inspectores y/o verificadores y/o ejecutores, realiza una visita de inspección en el establecimiento comercial, industrial y/o de prestación de servicios para verificar que cumpla con las condiciones necesarias para su funcionamiento (además de los requisitos señalados en la presente cédula, en caso de ser necesario, se deberá de cumplir con las normas aplicables ya sean Federales, Estatales y Municipales si la unidad comercial, industrial y/o de prestación de servicios lo requiera para poder dar inicio a sus actividades).</p>		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Elizabeth Juárez Romualdo						
COLONIA	Isidro Fabela			C. P.	50450		
CALLE	Av. Adolfo López Mateos esq. C. Geranio		NÚM. INT.	N/A		NÚM. EXT.	500
DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes		HORARIO DE ATENCIÓN		De 09:00 a 16:00 horas		
LADA	712	TELÉFONO	122 5901	CORREO	licencias@atlacomulco.gob.mx		

FORMATOS DESCARGABLES	
No aplica	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Hasta cuándo puedo realizar el pago?
RESPUESTA	Tiene los tres primeros meses para realizar el pago, se aclara que en el mes de febrero se actualiza el valor del UMA y por tanto incrementa los costos.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo terminar el año con la licencia que tengo actualmente y para el próximo manifestar cualquier cambio que haya sufrido mi unidad económica?
RESPUESTA	No, cualquier cambio descrito en la presente cédula deberán manifestarse a la Autoridad Municipal competente en un tiempo máximo de 15 días hábiles posteriores a haberse llevado a cabo, a fin de realizar las modificaciones indispensables a su Licencia de Funcionamiento y usted pueda continuar ejerciendo su actividad económica.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Puedo vender productos o brindar servicios diferentes a los que me autorizan en mi licencia?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando promueva previamente la ampliación o cambio de giro; de no hacerlo, usted NO TIENE PERMITIDO ejercer ninguna venta distinta a la autorizada en su licencia.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Solicitud de Dictamen de Giro.

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Lic. Elizabeth Juárez Romualdo Jefa del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	 Mtra. en H. D. Malinali Quiahuid Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	<p>11/MARZO/2026</p>